COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 03 de noviembre de 2022

NOTA N°: 1271/2022

Señor/es
DISTRIBUIDORA DEL SUR
Email: distribuidoradelsur1311@gmail.com
Cel.: (0992) 426 971

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es en referencia a la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. Nº 419.692**, y en virtud a lo que establece la Ley N° 2051 de **"*Contrataciones Públicas*"**, a fin de notificarle/s que por **Resolución Nº 161 de fecha 03 de noviembre de 2022** emitida por la Máxima Autoridad, han sido Adjudicadas las siguientes Empresas:

- ***DISTRIBUIDORA DEL SUR***
- ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***

Así mismo se encuentra a su entera disposición el Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, para los fines que hubiere lugar.

Agradeciendo su participación para el presente llamado a Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle/s respetuosamente.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My DCEM - Jefe Dpto UOC CF Nº 2

Outlook

Buscar

Reunir

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de...

Correo no ...

Borradores

Element... 1

Elementos ...

Archivo

Notas

DNCP

2017

Historial de...

LEIDOS

NO LEIDOS...

PAC 2020

PROTESTAS

2017

Crear carpet...

Grupos

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 32/2022

1

COMANDO DEL EJÉRCITO U.O.C-CI Nº2

Para: Araceli Ortigoza

Jue 3/11/2022 12:39

DISTRIBUIDORA DEL SUR.pdf
264 KB

BUENAS TARDES
FAVOR ACUSAR RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE, GRACIAS...

Responder | Reenviar

¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 95 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

Artículo 7o.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 03 de noviembre de 2022

NOTA N°: 1272/2022

Señor/es
DATA SYTEMS S.A.E.C.A.
Email: datasys@data.com.py
Tel.: (021) 213 347

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es en referencia a la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. Nº 419.692**, y en virtud a lo que establece la Ley N° 2051 de **"*Contrataciones Públicas*"**, a fin de notificarle/s que por **Resolución Nº 161 de fecha 03 de noviembre de 2022** emitida por la Máxima Autoridad, han sido Adjudicadas las siguientes Empresas:

- ***DISTRIBUIDORA DEL SUR***
- ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***

Así mismo se encuentra a su entera disposición el Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación, para los fines que hubiere lugar.

Agradeciendo su participación para el presente llamado a Contratación, aprovecho la ocasión para saludarle/s respetuosamente.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My DCEM - Jefe Dpto UOC CF Nº 2

Outlook

Buscar

Reunir

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de...
- Correo no ...
- Borradores
- Element... 1
- Elementos ...
- Archivo
- Notas
- DNCP
  - 2017
- Historial de...
- LEIDOS
- NO LEIDOS...
- PAC 2020
- PROTESTAS
  - 2017
- Crear carpet...

Grupos

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD Nº 32/2022

1

COMANDO DEL EJÉRCITO U.O.C-CI Nº2

Para: datasys@data.com.py

Jue 3/11/2022 12:43

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A..pdf
270 KB

BUENAS TARDES
FAVOR ACUSAR RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE, GRACIAS...

Responder | Reenviar

¿Necesita más espacio? Pase a premium.

El buzón está completo al 95 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.

RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2490/19 - REGLAMENTACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003.

Artículo 7o.- Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

Artículo N° 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".